

FECHA: 12/01/2023

TEMA: **16.F0.05 INFORME SOBRE OBLIGACIONES LEGALES sobre FORMACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN PREVENTIVOS DE LEGIONELLA.**

Muy Señores nuestros;

El pasado lunes 02 de Enero de 2023 se hace de obligado cumplimiento el Real Decreto 487/2022 ; de aplicación de *Prevención de Legionella Spp.*

Este es el nuevo marco normativo que se establece en España en el ámbito profesional, que cita el dicha norma (en su CAPÍTULO VI; y Artículo 18º. Formación del personal) la necesidad de un **Programa de formación del personal**, que contemplará, acorde con las características de la instalación o de los equipos la relación de contenidos en función de las actividades vinculadas a los PPCL/ PSL de las instalaciones frente a Legionella y de las funciones asignadas a las personas trabajadoras que intervengan en los mismos. La periodicidad establecida por el Ministerio de Sanidad , por la que se regula el procedimiento para homologación de los cursos de formación será cada **cinco (5) años**.

Aclarar que para el curso inicial no son necesarios conocimientos previos. Para poder recibir el curso de renovación, si es imprescindible disponer de la titulación básica inicial.

Atentamente,



Fdo: OCTAVIO SANTANA SOSA
Gerencia
Lcdo. C. Químicas; nº colegiado 529